



Caracas, 28 de agosto de 2005



Ciudadanos

Dr. José Miguel Insulza, Secretario General de la OEA,  
Cancilleres, Embajadores y Representantes de Países  
Asistentes al Encuentro Continental “Diálogo Ministerial sobre la  
Carta Social de las Américas”  
Hotel Caracas Hilton  
Caracas

Distinguidos ciudadanos:

En nombre de nuestra Red, en representación de 124 Organizaciones de Personas con Discapacidad y de sus Familiares, de todos los países de América Latina, España y Portugal, me dirijo a Uds. con el ruego de vuestra atención sobre las siguientes seis cuestiones:

1.- La población que constituyen las personas con discapacidad en nuestro continente alcanza, según estimaciones de diversas fuentes, entre ellas el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización Panamericana de la Salud, a cerca de **setenta y cinco millones de habitantes, de los cuales el ochenta por ciento se encuentra entre los más pobres de los pobres**, lo que significa una importante masa excluída a la que no se brinda la adecuada atención en salud, trabajo, educación y otras áreas pertinentes al ejercicio de derechos sociales, económicos y culturales.

2.- Las Personas con Discapacidad como población excluída, a la cual no se le reconocen en muchos países sus derechos, sin valoración social, sin posibilidades de participar en la toma de decisiones que promuevan la elevación de su calidad de vida, han sido tradicionalmente consideradas como chatarra social, sin ser elemento de atención real, verdadera, efectiva, en las políticas sociales, económicas o culturales de la mayoría de los gobiernos de América Latina y del Caribe, a pesar de los esfuerzos de sus luchas.

3.- El año 2004 fue acordado como Año Iberoamericano de las Personas con Discapacidad, en la XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 14 y 15 de noviembre de 2003. Tal declaratoria resultó ser un nuevo “saludo a la bandera”, una nueva manifestación de magna demagogia, una demostración fehaciente de la inutilidad de tal tipo de “compromiso” insincero. El texto de tal acuerdo incumplido fue el siguiente:



Con la finalidad de promover un mayor entendimiento y concientización respecto de los temas relativos a las personas con discapacidad y movilizar apoyo a favor de su dignidad, derechos, bienestar y de su participación plena e igualdad de oportunidades, así como fortalecer las instituciones y políticas que los beneficien, **proclamamos el año 2004 como Año Iberoamericano de las Personas con Discapacidad.** (n y s nuestro)

Honrosas excepciones, sin muchos adelantos, tuvo la inacción de nuestros gobiernos. La iniciativa de tal declaratoria surgió de la I Conferencia de la RIADIS, celebrada en octubre de 2002 en Caracas. Nuestra II Conferencia, celebrada en noviembre pasado en Río de Janeiro, ante el fracaso de este esfuerzo, considerando, además, las iniciativas de organizaciones y gobiernos de otras Regiones que han declarado los Decenios de las Personas con Discapacidad en Asia-Pacífico, en África y en los Países Árabes, acordó solicitar a los gobiernos de nuestro continente, lo cual hacemos por este medio a Uds., la **Declaratoria del Decenio de las Personas con Discapacidad en América Latina y el Caribe, entre enero de 2006 y diciembre de 2015**, coincidiendo con el lapso para cumplir con los Objetivos del Milenio. Tal Declaratoria debe hacerse en el marco de la Asamblea General de la OEA e incluir a las Organizaciones de Personas con Discapacidad y de sus Familiares en todos los países de la Región como copartícipes para la ejecución fructífera de un Acuerdo tal.

La participación de los colectivos de Personas con Discapacidad, a través de nuestra RIADIS y de los Organismos Nacionales de Gobierno agrupados en la RIICOTEC, serán esenciales para la elaboración de un Programa para el Decenio que responda, no sólo a los Instrumentos y Acuerdos Internacionales y Americanos, sino a las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y a la futura Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad. Por ello, desde ya ponemos a vuestra disposición nuestra experiencia, nuestras organizaciones nacionales y nuestro conocimiento de las realidades de la discapacidad en la Región.

4.- La Asamblea General de la OEA acordó en junio de 1999 la **Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad**. Este tratado entró en vigor el 14 de septiembre del 2001, ya que según establece su artículo VIII (numeral 3) *“entrará en vigor para los Estados ratificantes, el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado el sexto instrumento de ratificación de un Estado miembro de la Organización de los Estados Americanos.”* El sexto instrumento de ratificación fue depositado por Brasil, el día 15 de agosto del 2001.

Actualmente, por el número de Estados que ya lo ratificaron, se debió abrir una nueva fase en el cumplimiento efectivo de esta Convención: **La constitución y puesta en funcionamiento del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de**



## **Discriminación contra las Personas con Discapacidad, contemplado en el artículo VI del Tratado.**

El numeral 2 de ese mismo artículo indica que *“El Comité celebrará su primera reunión dentro de los 90 días siguientes al depósito del décimo primer instrumento de ratificación. Esta reunión será convocada por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y la misma se celebrará en su sede, a menos que un Estado parte ofrezca la sede.”*

Nicaragua depositó el undécimo instrumento de ratificación el 25 de noviembre del 2002. Consecuentemente, la primera reunión de este Comité debió celebrarse el 22 de febrero del año 2003. Sin embargo, a más de dos años y medio de haberse cumplido la condición, el Comité no ha sido constituido.

Acudimos a vuestra conciencia, llamamos a vuestra sensibilidad e invocamos en Uds. consecuencia con la Declaratoria de los gobiernos americanos y del Caribe, para poner en funcionamiento tal Comité a la brevedad posible.

Asimismo le hacemos un llamado cordial, pero enérgico, a los poquísimos países que aún no honran su voto favorable emitido en Guatemala en junio de 1999, hace ya seis años, para que ratifiquen el Tratado y demuestren con hechos que no son demagogia las declaraciones sobre Derechos Humanos, que son congruentes en la práctica política y social con sus discursos.

**5.-** En la actualidad, en el seno del Comité Especial de composición abierta, creado por la Asamblea General de la ONU para elaborar una Convención Amplia e Integral para Promover y Proteger los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad, se desarrolla un interesante proceso de discusión para preparar un texto producto de la negociación franca entre gobiernos y organizaciones no gubernamentales que recoja lineamientos universales pertinentes a los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos de los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad de todos los países.

En nuestro criterio es necesario reforzar tal proceso, darle apoyo desde nuestros gobiernos e impulsar la participación de representantes de las Organizaciones de Personas con Discapacidad en las delegaciones de País que asistirán en enero de 2006 a la sede de la ONU en Nueva York para participar en las reuniones correspondientes al VII Período de Sesiones del Comité Especial, por lo que llamamos a proporcionar pasajes y viáticos que permitan la efectiva presencia y actividad de dirigentes de organizaciones con capacidad de aportar al enriquecimiento de los criterios de nuestras posiciones nacionales en esas discusiones.

**6.-** Dadas las condiciones en las cuales se encuentran más de setenta millones de familias con, al menos, una persona con discapacidad en su seno, en América Latina y

